

REF.: APRUÉBASE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TREHUACO, 25 JUN 2013

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0911/

VISTOS:

18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley Nº 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley Nº 19.607/99 y el Decreto Nº 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.

Diciembre de 2012; que aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.

d) Decreto Alcaldicio Nº 1.825 del 31 de Diciembre de 2012; que aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.

e) Informe Visita Terreno (Presupuesto) de

Don Alejandro Moena; Instalador Eléctrico Autorizado SEC..

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a **DON ALEJANDRO MOENA VALDERRAMA** RUT. Nº 13.620.406-8 de fecha 03 de Junio de 2013, Instalador Eléctrico Autorizado SEC.

2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos.-), Impuesto Incluido.

Decreto, al subtítulo 2206 "Mantenimiento y Reparación", con cargo al Presupuesto de Salud año 2013.

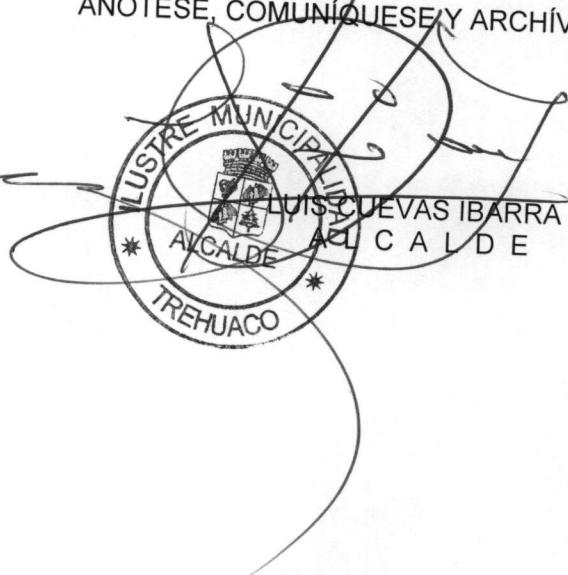
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LCI/LCR/LMM/VAE/eedq.-

Distribución:

- Interesado
- Archivo Carpeta Interesado
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 03 de Junio de 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA** R.U.N. N° 8.894.418-6, ALCALDE, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco; en adelante **DON ALEJANDRO MOENA VALDERRAMA** RUN. N° 13.620.406-8 Instalador Eléctrico Autorizado SEC., domiciliado en Los Robles N° 54 Población Hernán Brañas Comuna de Trehuaco, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: El contratista se compromete a prestar sus servicios, para la ejecución de la Reparación de Equipo Dental en dependencias del CESFAM. de Trehuaco, según se detalla:

Reparación de Compresor 1 HP Dental:

- Se procede a ejecutar conexión eléctrica, 15 mts. de alimentador y en el final de línea se instala un enchufe, para comodidad de conexión y desconexión. Se pone en funcionamiento compresor consumiendo 6.8 (A), térmico queda regulado en 7,5 (A), queda conectado desde guardamotor y compra de materiales.

SEGUNDO: Los honorarios convenidos, ascienden a **\$ 70.000.-** (Setenta mil pesos.-), Impuesto Incluido, acompañado de Informe de recepción favorable de Jefe (S) del DESAMU. de Trehuaco, respecto de los servicios contratados.

Los pagos se tramitaran durante los 10 primeros días siguientes a la presentación de los antecedentes señalados.

TERCERO: El plazo de ejecución convenido para la obra descrita es de **1 día** a contar del **03 de Junio de 2013**.

CUARTO: El contratante se libera de toda responsabilidad de accidente ocurrido al "Contratista".

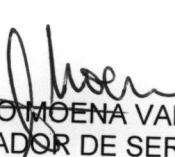
QUINTO: El contratista se obliga a tomar las medidas adecuadas que correspondan, de manera de no provocar deterioro en la propiedad a área circundante.

SEXTO: El contratista se libera a mantener el lugar, objeto del trabajo siempre aseado tanto al finalizar la jornada diaria como al término del trabajo.

SEPTIMO: Concluidos los trabajos el prestador de servicios lo comunicará al Depto. de Salud, para proceder a la recepción con la Certificación de la Directora del CESFAM. de Trehuaco, que indique que los trabajos fueron recepcionados en forma aceptable. De existir observaciones, el maestro se compromete a subsanarlas.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

NOVENO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 06 ejemplares, quedando uno en poder de el contratado.


ALEJANDRO MOENA VALDERRAMA
PRESTADOR DE SERVICIOS

